

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7082** SALAMANCA.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 93/09, por auto de 19 de febrero de -2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Don Carlos Briso-Montiano García, con DNI número 70.869.188-R, con domicilio en calle Ávila, número 24, de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico "Tribuna de Salamanca".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 19 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090013635-1